

## **DEMANDADA NULIDAD DE LAS ELECCIONES DE ABRIL 2005 ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

Desde el mes de octubre de 2004, cuando solicitamos al Consejo Universitario las modificaciones necesarias en el Reglamento Electoral para no tener otras elecciones viciadas de nulidad, habíamos señalado a la Comunidad Universitaria, y merideña en general, que de ser necesario acudiríamos a las instancias judiciales nacionales.

En efecto, a falta de las correcciones hechas a tiempo, habiendo impugnado el proceso en varias oportunidades ante la Comisión Electoral en los lapsos establecidos y previendo la mayor antelación del proceso electoral a nuestro alcance, ya hemos presentado formalmente nuestra demanda. Formulamos, ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, la solicitud de nulidad por ilegalidad del Reglamento Electoral de la Universidad de Los Andes en lo concerniente a las elecciones de Autoridades Decanales, representantes estudiantiles ante los Consejos Universitario, de Facultades, de Núcleos y de Escuelas y de representantes de los profesores ante los mismos Consejos (los contenidos de los Artículos 7, 86, 87, 111, 112 y 113 de dicho Reglamento Electoral) y, por ende, la nulidad de todo el proceso electoral en curso en nuestra Universidad para escoger dichas autoridades y representantes en las elecciones a celebrarse en el mes de abril de 2005. Al mismo tiempo, solicitamos medida cautelar innominada de suspensión del referido proceso electoral hasta tanto esa Sala Electoral se pronuncie sobre el fondo del recurso presentado.

Debemos señalar que nunca recibimos respuesta del Consejo Universitario. Hace unos pocos días, tuvimos conocimiento de la respuesta de la Comisión Electoral a la primera de las impugnaciones que le presentamos. En esa comunicación, la Comisión nos señaló cordialmente que "el llamado a elecciones está ajustado a la Ley de Universidad en su artículo 168 y al Reglamento de Elecciones Vigente de la Universidad de Los Andes". Entendemos que tal aseveración es correcta. El problema es que el "Reglamento Vigente de la Universidad de Los Andes" viola varias disposiciones de la Ley de Universidades.

30 de marzo de 2005

Profesores Miguel Delgado y Jorge Dávila